



Bases Concurso de Cuentos Infantiles “Héroes y Villanos de Atacama”

1.- Categorías de participación:

Existirán dos categorías para los participantes y para la premiación respectiva

- a) Estudiantes de establecimientos educacionales de la Región de Atacama de 3° a 5° Básico.
- b) Estudiantes de establecimientos educacionales de la Región de Atacama de 6° a 8° Básico.

2.- Formalidades y exigencias de presentación:

2.1) Los cuentos deben ser inéditos, escritos en español.

2.2) Los cuentos deberán tener como tema a desarrollar de manera fantástica HÉROES Y VILLANOS

2.3) La extensión máxima es de una plana.

2.4) Podrán presentar máximo 2 cuentos por participante, cada cuento debe ser presentado en original y una copia.

2.5) La presentación, es en hoja tamaño carta, escritura manuscrita legible, y el cuento debe venir firmado sólo con el seudónimo.

2.6) Los siguientes datos deben venir en una hoja adjunta al o a los cuentos presentados:

Seudónimo, nombre completo, edad, fecha de nacimiento, comuna, teléfono, correo electrónico, establecimiento educacional y curso al que asiste.

2.7) Autorización otorgada ante Notario, por los padres de los concursantes, en la que se autoriza expresamente al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, para para el uso por tiempo ilimitado de los cuentos presentados, exclusivamente con fines promocionales y/o culturales, y nunca con fines de lucro ni en ningún tipo de actividad comercial.



2.8) Los antecedentes requeridos en los puntos anteriores deberán ser entregados en sobre cerrado, con la siguiente indicación: Postulación al Concurso Regional de Cuentos Infantiles “Héroes y Villanos de Atacama”

3.- Comisión Evaluadora:

La comisión evaluadora estará compuesta por 5 destacados artistas y cultores del fomento del libro y la lectura de nuestra región.

Los miembros de la comisión evaluadora serán propuestos por el Comité técnico Regional del Plan de Fomento Lector, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Atacama y su composición será resuelta por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes.

Una vez finalizado el plazo para presentación de los antecedentes requeridos en el punto anterior, se reunirá la comisión evaluadora, convocada por esta Directora Regional, dentro de los 05 días, siguiente al cierre de dicho plazo.

Reunida la comisión evaluadora procederá a elegir de entre sus miembros a un Secretario que actuará como ministro de fe. El apoyo ejecutivo recaerá en la Dirección Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Atacama.

La comisión evaluadora es soberano en la selección de postulantes. No existirá la obligación de presentar informe documentado de mérito: cada miembro de la comisión deliberará con entera libertad.

La comisión evaluadora podrá declarar desierta la entrega de los premios que se establecen, entregando los fundamentos de tal decisión.

La sesión en la que la comisión evaluadora determine los ganadores deberá contar con la asistencia de todos miembros.

El acuerdo respectivo se adoptara por simple mayoría.

Las deliberaciones de la comisión evaluadora serán confidenciales, como asimismo la información que hayan tenido a la vista para discernir los respectivos premios.

Las bases del concurso y los miembros de la comisión evaluadora serán dados a conocer públicamente a través de uno o más medios de comunicación de alcance de todo el territorio regional, el cual deberá incluir la fecha de inicio y término para recibir las postulaciones al concurso que se aprueba en este acto.



La comisión evaluará, entre otros aspectos, la ortografía de los cuentos.

4.-Plazo de entrega:

Los cuentos se recibirán desde el 24 de abril de 2014, hasta el 30 de septiembre de 2014, hasta las 17:00 horas en todas las bibliotecas públicas de la región de Atacama”.

5.-Premios:

Los premios, en ambas categorías son los siguientes:

Primer Lugar: Una Tablet 10’

Segundo Lugar: Una Tablet 8’

Tercer Lugar: Una Tablet 4’

6.- Premiación:

“La premiación se llevará a efecto en la ciudad de Copiapó (en lugar a definir y que se informará oportunamente a los concursantes) la última quincena del mes de octubre de 2014”.

7.- Restricciones e Inhabilidades de los Concursantes:

No podrán participar en el presente concurso todos aquellos alumnos cuyos familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive sean funcionarios con cargos directivos del Consejo de la Cultura Región de Atacama, Dibam, Secretaría Regional Ministerial de Educación y/o alguno de los miembros de la comisión evaluadora, esto con el objetivo de dar mayor transparencia al concurso.

La circunstancia de encontrarse el postulante inhabilitado será calificada y certificada por la Directora del consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Atacama, que se reserva el derecho de solicitar a los postulantes aquellos antecedentes complementarios que estime pertinentes.

8.- Inadmisibilidad:

La circunstancia de cumplir con los requisitos para postular al presente concurso, será certificada por la Coordinadora del Área de Fomento a Las Artes e Industrias Creativas de esta Dirección Regional, quien estará a cargo de la admisibilidad de las postulaciones.

El postulante que no cumpla con todos los requisitos establecidos en los puntos precedentes de estas bases, quedará fuera de concurso.



9.-Licencia de Uso de la Obras:

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se compromete a usar los registros de cuentos presentados al presente concurso, siempre que cuente con la debida autorización conforme se solicita en el punto 2.7) de las presentes bases, exclusivamente con fines promocionales y/o culturales, y nunca con fines de lucro ni en ningún tipo de actividad comercial. Además los cuentos siempre indicarán el nombre del autor de la obra para cualquier soporte en el que puedan ser usados.